

siguientes: a) Advertirse alguna situación sobreviniente que no le permitan continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.4.1 de dicha Directiva; b) Por renuncia del Jefe del Órgano de Control Institucional; y, c) Por razones de interés institucional de la Contraloría General de la República, para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;

Que, en ese sentido, por razones de interés institucional resulta pertinente dar por concluida la designación del señor Boris Enrique Oblitas Gastelo en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, por lo señalado y en el marco de la normativa citada resulta por conveniente disponer las acciones necesarias respecto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la entidad mencionada en el considerando precedente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida a partir del 03 de agosto de 2020, la designación del señor Boris Enrique Oblitas Gastelo, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

**Artículo 2.-** Designar a partir del 03 de agosto de 2020, al señor Miguel Alexander Estrella Gil, en el cargo de Jefe de Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información, adopten las acciones de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)). Portal Web Institucional ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)) y en la intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República

1874902-2

## MINISTERIO PÚBLICO

### Nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Amazonas y la designan en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chachapoyas

#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 848-2020-MP-FN

Lima, 3 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 970-2020-MP-FN-PJFSAMAZONAS, cursado por el abogado Gilder Zapana Mayta, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Amazonas, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chachapoyas, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar a la abogada Nevenka Peralta Diez, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Amazonas, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chachapoyas.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Amazonas, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1874930-1

### Dan por concluidos nombramiento y designación, y nombran fiscales en el Distrito Fiscal de Lima

#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 849-2020-MP-FN

Lima, 3 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. N° 687-2020-2°FSTEDCFP-MP-FN, 3248-2020-MP-FN-FSNCEDCF y 1225-2020-FSCN-FISLAA-MP-FN, suscritos por los doctores Bersabeth Felicita Revilla Corrales, Fiscal Suprema Provisional, designada en el Despacho de la Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos, Octaviano Omar Tello Rosales, Fiscal Superior Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios y Rafael Ernesto Vela Barba, Fiscal Superior Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, respectivamente.

Estando lo expuesto en los documentos antes mencionados y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluido el nombramiento del abogado Luis Edgar Farfán Coronado, como Fiscal Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima, y su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Lavado de Activos de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1471-2019-MP-FN, de fecha 27 de junio de 2019, así como la prórroga de los mismos, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3826-2019-MP-FN, de fecha 31 de diciembre de 2019.

**Artículo Segundo.-** Dar por concluida la designación del abogado Raúl Ernesto Martínez Huamán, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1862-2019-MP-FN, de fecha 19 de julio de 2019, así como la prórroga de la misma, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3826-2019-MP-FN, de fecha 31 de diciembre de 2019.

**Artículo Tercero.-** Nombrar al abogado Luis Edgar Farfán Coronado, como Fiscal Adjunto Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, con retención de su cargo de carrera.

**Artículo Cuarto.-** Nombrar al abogado Raúl Ernesto Martínez Huamán, como Fiscal Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el